



RESOLUCIÓN N° 093-2023-UNHEVAL- CEU

Cayhuayna, 26 de julio de 2023.

VISTO; los documentos del proceso de Elección Complementaria en Minoría de Representantes de Estudiantes de Pregrado ante los Consejos de Facultad y Elección Complementaria de Representantes de Estudiantes de Posgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado y Asamblea Universitaria y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 0010-2022-UNHEVAL, de fecha 28 de diciembre de 2022, se resuelve elegir a los docentes y estudiantes como miembros titulares y accesarios del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, mediante Resolución 081-2023-UNHEVAL-CEU, de fecha 21 de julio de 2023 se aprobó la Convocatoria y Cronograma de la Elección Complementaria en Minoría de Representantes de Estudiantes de Pregrado ante los Consejos de Facultad de: Derecho y Ciencias Políticas, Economía, Enfermería, y Medicina Veterinaria y Zootecnia, y Elección Complementaria de Representantes de Estudiantes de Posgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado y Asamblea Universitaria, y en cumplimiento al cronograma establecido para la actividad N° 3, por lo que, de conformidad con los requisitos previstos en el Reglamento General de Elecciones de la UNHEVAL, regulado en el artículo 28 donde señala: "Son requisitos (...): a) *Ser estudiante regular (estar matriculado en un mínimo de doce créditos), b) Pertenecer al tercio superior (se incluirán aquellos alumnos que hayan alcanzado la nota de 11), c) Haber aprobado mínimamente 36 créditos de estudios en su carrera, d) No tener sentencia judicial condenatoria ejecutoriada, y, e) Haber cursado el periodo lectivo inmediato anterior a su postulación en esta misma universidad*", y, artículo 29, que señala: "a) *estar matriculado en algún programa de maestría o doctorado, b) Haber aprobado mínimamente el primer ciclo de estudios, y, c) No tener sentencia judicial condenatoria ejecutoriada*"; por lo que, de conformidad con la actividad señalada, la Oficina de Asuntos y Servicios Académicos de la UNHEVAL, remite la relación actualizada de alumnos pertenecientes al tercio superior de las facultades de la UNHEVAL y, la Oficina de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, remite la relación actualizada de alumnos que hayan aprobado el primer ciclo de estudios; en tal sentido, al ser un proceso complementario y de conformidad con las funciones del Comité Electoral Universitario, enmarcadas en el Reglamento General de Elecciones y otros, se DA A CONOCER la relación de alumnos de pregrado pertenecientes al tercio superior y, alumnos de posgrado que aprobaron el primer ciclo de estudios, debiendo tener en cuenta que el periodo de representatividad en dichos estamentos es de un 1 año.

Que, estando a las atribuciones conferidas al Comité Electoral Universitario, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 0010-2022-UNHEVAL, que eligió a los Docentes y Estudiantes como miembros del Comité Electoral Universitario;



SE RESUELVE:

1. **DAR A CONOCER** el **PADRÓN DE ESTUDIANTES DE PREGRADO y POSGRADO** que se encuentran dentro del tercio superior (se incluirán aquellos alumnos que hayan alcanzado la nota 11), y alumnos de posgrado que aprobaron el primer ciclo de estudios, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.
2. **DIPONER** la **PUBLICACIÓN DEL PADRÓN DE ESTUDIANTES DE PREGRADO Y POSGRADO** que se encuentran dentro del tercio superior (se incluirán aquellos alumnos que hayan alcanzado la nota 11), y alumnos de posgrado que aprobaron el primer ciclo de estudios, en la página web de la UNHEVAL, página web del Comité Electoral, Facebook de la UNHEVAL.
3. **NOTIFICAR** la presente resolución a los órganos correspondientes para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. IDO LUGO VILLEGAS
PRESIDENTE DEL CEU



Dr. ABIMAE L ADAM FRANCISCO PAREDES
SECRETARIO DEL CEU

ILV/aafp

DISTRIBUCION:

Rector/V/Racad/V/RIInv/DIGA/PyP/Facultades/CU/AU/SG/RR,PP/TRANSP./Archivo